



Área responsable del Trámite	Dirección de Bienes Inmuebles
Datos de atención para realizar el trámite	Departamento de Gestión de Seguros. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas C.P. Sonia Hernández Ramírez. Jefa del Departamento de Gestión de Seguros Teléfono: 5622 6392 ext.48102, Red UNAM. 48279 sonia.hernandez@patronato.unam.mx mauricio.solis@patronato.unam.mx
Descripción del Trámite	
Esta dependencia gestionará el trámite de aseguramiento ante la compañía aseguradora, de alumnos de nivel bachillerato, licenciatura, maestría, doctorado, posdoctorado, becarios, alumnos de intercambio académico, estudiantes de otras Universidades que colaboran y apoyan en los proyectos de investigación, diplomados y responsables de grupo que realicen prácticas de campo escolares.	
¿Quién puede presentar el Trámite?	
Todas las dependencias y/o entidad universitaria que requieran este aseguramiento.	
Requisitos	Dependencia que solicita el trámite por oficio con un mínimo de dos días hábiles de anticipación al inicio de la práctica, anexando la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none">• Formato institucional denominado "Listas de alumnos – Practicas Escolares", mismo que puede ser descargado de la pagina web www.patrimonio.unam.mx, debidamente requisitado.• Comprobante original de la ficha de depósito en la cuenta No. 65501570336 ó clave interbancaria 014180655015703365 del Banco Santander, S.A. a nombre de la UNAM-Dirección General del Patrimonio Universitario, por el monto total del periodo asegurado, considerando que el costo por día y por becario se puede consultar en la circular DGPU/05/2011
Medio de Solicitud	"Elaborar oficio dirigido al Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes, Director General del Patrimonio Universitario. "
Tiempo de Respuesta	Todas las solicitudes de aseguramiento de prácticas de campo, son revisadas por el Departamento de Gestión de Seguros, antes de que sean entregadas en la Dirección General del Patrimonio Universitario, por lo que no serán recibidas las solicitudes que no cumplan con los requisitos indicados.
Resultado del Trámite	Una vez recibido el oficio por la Dirección General del Patrimonio Universitario, el aseguramiento queda amparado por el periodo solicitado, sirviendo como comprobante el documento sellado con el acuse de la Dirección General del Patrimonio Universitario.